

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MARFREE S. A.
AL 28 DE MARZO DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las 11:50, en el inmueble situado en la Ciudadela Guayacanes, Mz.167 villa 3, de esta ciudad, comparecen los accionistas de la Compañía Marfree S.A., a saber: La Sra. María Montenegro Columbus por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas cuatro acciones ordinarias y nominativas, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social; la Sra. Ana María Sarmiento Tapia, por sus propios derechos, como propietario de ciento diez acciones ordinarias y nominativas equivalente al catorce por ciento del capital social. Los accionistas conforman la sesenta y cuatro por ciento del totalidad del capital suscrito, el cual se encuentra íntegramente pagado, el mismo que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Preside la sesión la Sra. Ana María Sarmiento Tapia, y actúa como Secretario Ad-Hoc la Sra. María Montenegro Columbus.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver del informe del comisario por el estudio del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, que ha presentado el Gerente de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.
2. Conocer y resolver sobre el informe que ha presentado el Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, presentado por el Gerente de la compañía del año terminado al 31 de diciembre de 2013.
4. Determinación del destino de los resultados del año 2013.
5. Nombramiento del comisario para el año 2013.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasan a tratarse los puntos antes expuestos del orden del día, se lee el informe del Comisario, se analizan los estados financieros y se aprueban por unanimidad. Se deja constancia de la satisfacción de los resultados obtenidos.

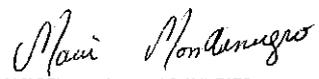
La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación de la compañía, resuelve:

1. Se revisa y aprueba el informe del comisario que confirma las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
2. Aprobar el informe presentado por el Gerente de la compañía al cierre del ejercicio 2013.
3. Se revisaron y aprobaron los estados financieros presentados por el Gerente al 31 de diciembre de 2013, que muestran una utilidad después de participación de trabajadores e impuestos de US\$342
4. Los resultados a consideración de accionistas del año 2013 no se distribuyen y pasan a formar parte de los resultados acumulados.
5. Se nombra a la Sra. Elba Alzamora como comisario del año 2013.

Habiendo terminado los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por encontrarse conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 13h00.- f) Sra. Ana Maria Tapia Sarmiento, Presidente de la Junta - Accionista. f) Sra. Maria Alexandra Montenegro Columbus, Accionista-secretario AD-HOC



Sr. Ana Maria Sarmiento Tapia
PRESIDENTE - ACCIONISTA



Sra. Maria Montenegro
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.